

Lo más destacado de la semana

No. 22 / 4 de agosto de 2023

1. EE.UU.

La Oficina del Representante Comercial de EE.UU. (USTR, por sus siglas en inglés) emitió un comunicado donde anunció una actualización a la Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur (UFLPA). La ley prohíbe la importación de bienes producidos con trabajo forzoso en Xinjiang o por empresas incluidas en la lista de entidades definida en la ley (menciona a las empresas cuyos productos no pueden ingresar al país). De acuerdo con el comunicado oficial, el grupo especial, que vela por la correcta implementación del marco regulatorio sobre trabajo forzoso (FLEFT) de EE.UU., presidió la actualización en donde destaca los esfuerzos realizados hasta ahora por hacer efectiva la aplicación de la ley, e incorpora en su lista de entidades a cuatro empresas más debido a la presencia de trabajo forzoso en sus procesos productivos (ver [aquí](#)).

2. T-MEC

Los gobiernos de EE.UU. y México anunciaron un plan de reparación en relación con la denegación de derechos laborales de los trabajadores de la planta automotriz Draxton ubicada en Irapuato, Guanajuato. El acuerdo llega tras la solicitud que EE.UU. envió a México con el objeto de revisar si efectivamente se habían violado los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva al argumentar un conjunto de eventos anormales, entre ellos, el despido de un delegado sindical y la no entrega del convenio colectivo previo a su votación. En este plan de reparación, México tendrá que garantizar que la automotriz reincorpore e indemnice al delegado sindical, emita una carta de neutralidad para asegurar el derecho colectivo de los trabajadores, entre otros (ver [aquí](#)).

Por otra parte, México anunció que el conflicto en la Mina San Martín ubicada en Sombrerete, Zacatecas, está fuera del ámbito de aplicación del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR) del T-MEC. De acuerdo con los argumentos del gobierno mexicano, el caso antecede a la implementación del tratado, y por tanto, no califica para activar el mecanismo. De no aceptar la resolución emitida por México, EE.UU., podría solicitar el inicio de un panel laboral del MLRR para resolver la controversia (ver [aquí](#)).

3. OMC

La Organización Mundial de Comercio (OMC) publicó la última actualización del examen estadístico de comercio mundial. En medio de un panorama futuro relativamente alentador para el comercio mundial, al presentar el examen, la Directora General de la organización, Ngozi Okonjo-Iweala, señaló que el comercio mundial ha perdido impulso en virtud de una sucesión de crisis derivada de la pandemia, la guerra en Ucrania, la inflación, el endurecimiento de las políticas monetarias y la preocupación generalizada de la deuda, provocando que el crecimiento del comercio fuese débil en los primeros meses de 2023. No obstante, la Directora General aseguró que el crecimiento del comercio mundial ha mantenido una tendencia positiva. De acuerdo con el informe, el comercio mundial de mercancías aumentó 2.7% en términos de volumen en 2022 - porcentaje inferior al crecimiento de 12.4% en términos de valor, mientras que el comercio de servicios registró una tendencia positiva registrando un crecimiento de 15% en el mismo año (ver [aquí](#)).